



**ROJAS  
BÁEZ**  
ABOGADOS  
& CONSULTORES



Derecho constitucional  
Derecho administrativo y público  
Casación, apelación y litigios civiles  
Litigio estratégico  
Consultoría  
Arbitraje

25 de octubre de 2021

Licenciado  
Janel Ramírez  
Presidente  
Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Ciudad

Asunto: Propuesta de contrato de iguala por servicios profesionales legales

Estimado Presiente Ramírez:

Luego de saludarle, conforme a los términos de su solicitud, tenemos a bien presentarle nuestra propuesta de servicios profesionales legales en relación con la asistencia requerida por usted. Este documento establece las condiciones básicas de la contratación de nuestra Firma para brindarle servicios profesionales de asesoría y consultoría legal en materia de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. En este sentido, sometemos a vuestra consideración los términos descritos a continuación.

I. Alcance de nuestros servicios.

Nuestra propuesta se enmarca en una relación contractual de un (1) año de duración. Los servicios profesionales legales a ser provistos por nosotros consistirán en:

- a) Consultas escritas sobre Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, como se aplica a las competencias, las atribuciones y el funcionamiento de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;
- b) Consultas verbales, ya sean personales, en modalidad virtual o por vía telefónica, sobre Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, como se

R3



aplica a las competencias, las atribuciones y el funcionamiento de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

- c) Análisis y revisión de las implicaciones constitucionales y administrativas de documentos relativos a las competencias, las atribuciones y el funcionamiento de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;
- d) Análisis y revisión de los aspectos constitucionales y administrativos de la normativa vigente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;
- e) Análisis y revisión de los aspectos constitucionales y administrativos de propuestas de documentos normativos de las competencias, las atribuciones y el funcionamiento de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;
- f) Análisis y revisión del mecanismo de convocatoria, desarrollo, deliberación y adopción de decisiones en el marco de las sesiones plenarias de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;
- g) Revisión, asesoría y acompañamiento en la preparación de propuestas de modificaciones al marco normativo de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;
- h) Revisión, asesoría y acompañamiento en el proceso relativo a la implementación y el desarrollo del régimen de carrera aplicable a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y;
- i) Elaboración y remisión de informes y reportes en relación con los servicios y actividades descritos en esta Sección I, para lo cual nuestra Firma se encuentra abierta a establecer, de mutuo acuerdo, los mecanismos para la medición de los insumos entregables que habrán de generarse en el marco de la prestación de los servicios y actividades descritos en esta Sección I.

R3



## II. Perfil del asesor.

Los servicios a que se refiere la presente propuesta serán prestados por Julio José Rojas Báez. Anexo a la presente propuesta se remite su hoja de vida. Se trata de un abogado con cerca de veinte (20) años de experiencia profesional balanceados entre una destacada práctica en firmas de abogados y como árbitro comercial del Centro de Resolución de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, y el servicio público en puestos de dirección de importantes entidades estatales. En la parte académica, cuenta con una sólida formación en universidades nacionales y extranjeras, así como también con una experiencia más de diecisiete (17) años como docente en las principales universidades y centros de formación superior de la República Dominicana. Ha publicado artículos y colaboraciones en obras jurídicas colectivas en materia de derecho internacional, derecho constitucional, arbitraje internacional y contratos internacionales.

En lo que se refiere a las áreas del derecho público, especialmente el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo, Julio José Rojas Báez ha representado a clientes tanto privados como estatales en procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, incluyendo ante la Suprema Corte de Justicia. Se desempeñó como Director Legal de la entidad EDESUR Dominicana, S. A. durante casi dos años para luego pasar a ser la primera persona en ocupar la posición de Secretario del Tribunal Constitucional de la República Dominicana por espacio de casi diez (10) años. Como Secretario del Tribunal Constitucional, máximo funcionario de soporte a la labor jurisdiccional del órgano, fue el responsable de diseñar los procesos y normativa de la Secretaría, definir el Modelo de Gestión y encabezar la elaboración del Sistema Integrado de Gestión de Expedientes (SIGE-RD), así como también la parte jurisdiccional certificada bajo la Norma ISO 9001-2015 que ha obtenido y mantiene el Tribunal Constitucional de la República Dominicana



### III. Nuestros honorarios profesionales.

Los honorarios profesionales correspondientes a los servicios descritos en la Sección I de esta propuesta ascienden a la suma descrita de conformidad con el siguiente cuadro:

Descripción	Cantidad en meses	Monto mensual	ITBIS	Monto mensual con ITBIS	Total por doce (12) meses
Servicios profesionales de asesoría y consultoría legal en materia de Derecho Constitucional y Administrativo	12	RD\$169,491.53	RD\$30,508.47	RD\$200,000.00	RD\$2,400,000.00

Nuestros honorarios no incluyen gastos generados por el pago de servicios a terceros, tales como actos de alguacil, transporte al interior del país, notarios e intérpretes judiciales, ni por concepto de registros de actos o sentencias. En caso de que estos gastos se generen, serán facturados por separado.

El alcance de esta propuesta se limita a los servicios descritos en Sección I de esta propuesta. Si bien nos complacería discutir posibles propuestas adicionales, cualquier servicio nuevo o extendido requerirá nuestro mutuo acuerdo por escrito.

### IV. Forma de pago.

Los pagos deberán ser realizados mensualmente a más tardar los días veinticinco (25) de cada mes, o el día laborable siguiente cuando aplique. Dentro de los primeros diez (10) días del mes, será emitida una factura con valor fiscal a nombre de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

*AR*



#### V. Confidencialidad.

Toda la información que se reciba en ocasión de la prestación de los servicios en el marco de la presente propuesta será tratada y se mantendrá en estricta confidencialidad.

#### VI. Términos generales y coordinación del trabajo.

La presente propuesta se mantendrá en efecto por un periodo de treinta (30) días contados a partir de su fecha. En caso de que la propuesta no sea formalmente aceptada dentro de este período y aún se encuentre interesado en nuestros servicios, procederemos a remitirle una nueva propuesta para su aprobación.

En caso de ser aprobada la presente propuesta, agradeceríamos que firme esta carta en señal de aceptación y la devuelva por correo electrónico o a nuestra oficina en la forma que le resulte más conveniente. La presente propuesta será considerada como aceptada mediante cualquiera de los siguientes eventos: (i) en cuanto la misma sea firmada y remitida por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana o su representante; (ii) vía correo electrónico; o, (iii) al recibirse cualquier tipo de instrucción por parte de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la cual requiera actuaciones o la prestación de los servicios descritos en la Sección I de esta propuesta por parte de la firma o el inicio de la prestación de los servicios legales antes descritos, independientemente de que se haya o no firmado la presente propuesta de servicios.

Todas las comunicaciones, borradores y documentos originales, les serán enviados por correo electrónico, courier o mensajería al lugar donde se encuentre su domicilio principal. En caso de no ser esta la dirección a la que deban dirigirse las remisiones, favor proporcionarnos esta información. Igualmente, favor indicarnos si otra persona estará autorizada para requerirnos información o documentos relacionados al caso.



En caso de requerir alguna información adicional o si desea conversar con relación a éste o cualquier otro asunto, por favor no dude en contactarnos. Agradeciendo la oportunidad que nos brinda de asistirles y, sin otro particular por el momento, se despide,

Muy atentamente,

Julio José Rojas Báez

Socio Gerente

Rojas Báez Abogados & Consultores, SRL

Propuesta aprobada por:

-----  
Cámara de Cuentas de la República Dominicana